



DECRETO N° 0420

Lanús, 01 FEB 2019

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656, el Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y las actuaciones corridas por el expediente N° D-88785/2018, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas en el Visto se inician como consecuencia de lo informado por la Directora de Emergencia dependiente de la Secretaría de Salud dando cuenta de los hechos acontecidos el día 26 de Septiembre de 2018 con respecto al faltante del bolso de vía aérea del móvil sanitario de la Unidad Miranda Norgreen.

Que a fojas 1/17 obra la denuncia penal y los descargo por escrito del personal que presto servicio en la guardia de esa Unidad Sanitaria.

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

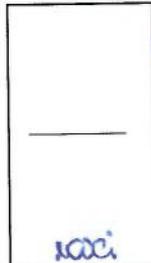
DECRETA:

Artículo 1°: Ordéñese la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente D-88785/18 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.-

Artículo 2°: La Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica designara al funcionario actuante en calidad de Instructor del sumario mencionado en el artículo primero.-

//

Articulo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Finanzas para que tome intervención de estilo dentro de su competencia; cumplido, gírese a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL